

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48623 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el 242/2013 y NIG 45168 41 1 2013 0010688, se ha dictado en fecha 19 de diciembre Auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado del deudor "Ojival Reino, S.L.", con CIF B45623782, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bargas, calle Tenerias, 9.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Federico Guillermo Calera Muñoz, con domicilio postal en c/ Cuesta, número 8, 3.º B, 45006 Toledo, y dirección electrónica cursoojivalreinosl@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Habiendo aceptado el cargo el día 19 de diciembre del 2013.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se hace constar que las comunicaciones de créditos y otros actos de comunicación con la Administración concursal remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071184-1